



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 344 -2015-PR-GR PUNO
PUNO, 08 SEP 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 022-2015-GR PUNO/GRDS, Nº 085-2015-GR PUNO/GGR/DEPI e Informe Legal Nº 351-2015-GR PUNO/ORAJ, sobre ESTABLECIMIENTOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS POR EL CRIIS; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Puno, mediante Oficio Nº 1774-2015-GR-DG-DIRESA-PUNO/DEPP-AFP, solicita que se aprueben con Resolución Ejecutiva Regional los trece establecimientos de salud estratégicos de salud priorizados por el Comité Regional Intergubernamental de Inversiones en Salud - CRIIS;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1157, que aprueba la modernización de la gestión de la inversión pública en salud, los Comités Regionales Intergubernamentales de Inversión en Salud - CRIIS, en cada región, se han creado como espacios de concertación intergubernamental, compuestos por el gobierno regional y los gobiernos locales, para la priorización concertada y el seguimiento de las iniciativas de expansión y sostenimiento de la oferta pública de baja y mediana complejidad en el ámbito distrital y provincial, en lo que corresponde a puestos, centros de salud, hospitales locales u otros servicios de salud;

Que, el Comité Regional Intergubernamental de Inversión en Salud del Gobierno Regional Puno, en el Acta de Acuerdos de la reunión ampliada de planeamiento, llevada a cabo el día 28 de Abril 2015, en el Auditorio de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, ha determinado los establecimientos de salud que constan en el anexo de dicha acta de acuerdos;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por intermedio del Informe Nº 022-2015-GR PUNO/GRDS, define un Establecimiento de Salud Estratégico, como un establecimiento de salud con capacidad resolutoria de mediana complejidad, que puede atender las necesidades de atención de salud más frecuentes, en un radio de dos horas, para la atención no quirúrgica, y de cuatro horas para la atención quirúrgica. Es parte de la estrategia de fortalecimiento de la oferta de servicio de salud, y de redes de servicio de salud, que promueve el sistema nacional de salud; por lo que resulta conveniente, la aprobación de los trece establecimientos de salud estratégicos para el año 2015;

Que, la Dirección de Estudios de Pre Inversión, mediante su Informe Nº 085-2015-GR PUNO/GGR/DEPI, precisa que los trece establecimientos de salud estratégicos están considerados en el Listado Nacional de Establecimientos de Salud Estratégicos en el Marco de las Redes de los Servicios de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 632-2012/MINSA, modificado por Resolución Ministerial Nº 997-2012/MINSA. Por lo que considera procedente la emisión de resolución de aprobación;

Estando a la sustentación efectuada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección de Estudios de Pre Inversión, así como al acuerdo adoptado por el Comité Regional Intergubernamental de Inversiones en Salud - CRIIS, según el acta de acuerdos de fecha 28 de Abril 2015, es procedente emitir acto resolutorio aprobando lo Establecimientos de Salud Estratégicos Priorizados para el año 2015;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 344-2015-PR-GR PUNO

PUNO, 08 SEP 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR TRECE (13) ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS PARA EL AÑO 2015, conforme al listado anexo al Acta de Acuerdos del Comité Regional Intergubernamental de Inversiones en Salud – CRIIS de fecha 28 de Abril 2015; según el siguiente detalle:

01. C.S. MOHO
02. C.S. MAZOCRUZ
03. C.S. NUÑO
04. C.S. DESAGUADERO
05. C.S. REVOLUCIÓN
06. C.S. LARAQUERI
07. C.S. SAN GABÁN
08. C.S. OLLARAYA
09. C.S. PUTINA PUNCO
10. C.S. ARAPA
11. C.S. CABANILLAS
12. C.S. SIMÓN BOLIVAR
13. C.S. PALCA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL